

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:

NIT - CC

CONTRATANTE:

NIT - CC

DIRECCION:

NOMBRE R/L

OBJETO DEL
CONTRATO:

Felipe Mejia - Diego Henao - Junior Florez

8431585 - 71703591

TELEFONO:

2136738385 - 3002268731

LINA MARIA ARBOLEDA ARANGO

TELEFONO

3116927999

39179514

EMAIL:

CARRERA 33 NRO 34-22

CC

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

FECHA RDO

VIGENCIA

NUMERO RDO

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO

PLACA: SNR892

MODELO:

2012

MARCA

NISSAN

No INTERNO 142

CLASE:

MicroBús

PASAJEROS A MOVILIZAR C/T

16

DURACION

El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO

DIA

23

MES

DICIEMBRE

AÑO

2023

FECHA DE TERMINA

DIA

25

MES

DICIEMBRE

AÑO

2023

VALOR DEL
CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO

SI

NO

V ANT

VALOR

\$

REST

FECHA

DIA

MES

AÑO

PAGO

OBLIGACIONES DE
LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial [Decreto 1079/2015] con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (R / C) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL
SERVICIO

ORIGEN

MEDELLIN

HORA SALIDA

DESTINO

BARBOSA (ANTIOQUIA)

HORA LLEGADA

AREA DE OPERACION

Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE
MOVILIZACION

No. PASAJEROS

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE
CONTRATO

NOMBRE

LINA MARIA ARBOLEDA ARANGO

CC

TELEFONO

39179514

3116927999

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

Felipe Mejia
CC 8431585

TRANSPORTADOR

LINA MARIA ARBOLEDA ARANGO
CC: 39179514

CONTRATANTE